



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 16 de diciembre de 2021.

DISPOSICIÓN SGCA N° 216 /2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Disposición SGCA N° 66/2021, el Expediente Administrativo MPT0020 8/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de la

Que, por Disposición SGCA N° 66/2021, se aprobó del pase en Comisión de la agente María Federica Otero, Legajo Personal N° 1741, quien reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, para prestar funciones como Asesora del Programa "Las Víctimas contra las Violencias", dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el plazo de seis (6) meses.

Que, mediante nota de estilo, de fecha 03 de diciembre de 2021, el Dr. Víctor Hugo Oyarzo, Subsecretario de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Humanos de la Nación, solicita la prorroga del pase en comisión de servicios, a partir del 15 de diciembre de 2021, y por el plazo de seis (6) meses.

Que, en virtud de lo establecido el artículo 22, incisos 3) y 6) de la Ley citada, es atribución de la señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales...", como así también "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."

Que, atento ello, la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicia las gestiones administrativas necesarias por la cual se autoriza el pase en comisión de servicios de la agente Otero, en el cargo de revista, por el término establecido en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público CABA.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, la agente Otero y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT N° 59/2021 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Publico Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar o rechazar comisiones adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Artículo 1.- Aprobar la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Maria Federica Otero, Legajo Personal N° 1741, quien reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, para prestar funciones como Asesora General del Programa "Las Víctimas contra las Violencias", dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 15 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "Comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 216/2021 T° XIV F° 386/387 FECHA 16/12/2021



Gabriela M. Francinelli
Prosecretaria Administrativa
de 1° Instancia

Ana Carolina Muriel
Secretaria General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

